



ICPARD

# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-0961

Santo Domingo, D.N.  
29 de agosto 2023

Lic. Manuel R. de la Cruz Paredes  
**Ministerio público del D.N. Enc. Departamento de ejecuciones civiles y auxilio judiciales**

Asunto : **Solicitud en virtud de auxilio judicial.**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 08 de agosto 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar **un peritaje contable** con relación a las operaciones de las empresas Paraíso caribeño, SRL., Paraíso Antillano, SRL. y Esperilla land Company, SRL.

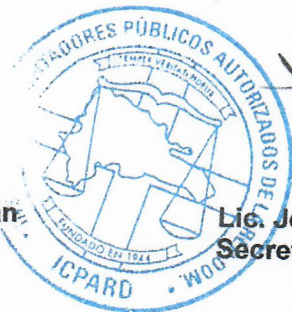
Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. Darío Antonio Morales Santana. TEL809-533-0355.  
EMAIL: [dario.morales1@hotmail.com](mailto:dario.morales1@hotmail.com)
2. José Geraldo Brito de los Santos. TEL809-861-9627.  
EMAIL: [lcalderon@cfbas.com](mailto:lcalderon@cfbas.com)
3. Emilio Alberto Gonzales. Tel: 809-991-4848  
EMAIL: [emilio.a.feliz@hotmail.com](mailto:emilio.a.feliz@hotmail.com)

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán  
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez  
Secretario General



(809) 688-7080



[info@icpard.org](mailto:info@icpard.org)



[ICPARD.ORG](http://ICPARD.ORG)



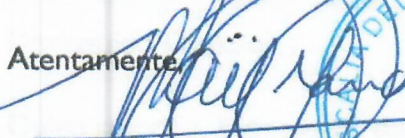
C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



**“Un peritaje a cargo de auditor forense, Contador Público Autorizado (CPA), que podrá ser provisto por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), con capacidad para determinar y especificar la veracidad, cantidad y montos de todas las operaciones realizadas entre los años 2013 al 2023 entre las sociedades PARAÍSO CARIBEÑO, REPÚBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL Expediente Núm.: 503-2023-EPRI-00320 NCI Núm.: 040-2023-EPEN-00105 Página 9 de 9 S.R.L. y PARAÍSO ANTILLANO, S.R.L, con la sociedad LA ESPERILLA LAND COMPANY, S.R.L, y pueda realizar una revisión exhaustiva de todas las operaciones relacionadas entre estas sociedades, realizar apertura de los libros y registros contables para verificar la veracidad de las operaciones comerciales, verificar los pagos realizados a través de cheques, transferencias, así como los soportes de todas las operaciones, obtener declaración de impuestos a fin de determinar que las operaciones realizadas se corresponde con los estados financieros y registros contables”.**

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

  
**Manuel R. de la Cruz Paredes,**  
Ministerio Público del D.N.,  
Enc. Departamento Ejecuciones Civiles y Auxilios Judiciales.

